



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

**ACUERDO DE CONCEJO N° 04 -2006-MPH-CZ-AJ**

Caraz, el 3 ENE. 2006

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001 de fecha 05 de enero del 2006, el Dictamen N° 001-2006/MPH-Cz.DURyDC de fecha 03 de enero del 2006, emitida por la Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y Defensa Civil de esta Municipalidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Inciso 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en armonía con lo previsto en el Reglamento Interno de Concejo en su Artículo 72° que dispone: *“Las comisiones de los regidores son órganos consultivos del Concejo, su objetivo es realizar los estudios que le encomienda el Concejo, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que le corresponde en el área de su actividad”;*

Que, mediante Dictamen del Visto, la Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y Defensa Civil, pone en consideración del Concejo Municipal, la aprobación para la ejecución del proyecto “Mejoramiento y Rehabilitación de las calles de la zona céntrica de la ciudad de Caraz”, por estar considerado en el PIA 2005; habiendo visto por conveniente la priorización de las siguientes obras: a) Jr. Daniel Villar – primera cuadra, pavimento rígido o loza de concreto, de 613,60 m<sup>2</sup>; b) Av. Mariscal Castilla (entre Jr. Jorge Chavez y Jr. Santa Cruz, Jr. Santa Cruz y Av. Mariscal Castilla, entre Jr. La Mar y Av. Mariscal Castilla); pavimento flexible o carpeta asfáltica de 13.02, 67.08, 167.14 m<sup>2</sup>, respectivamente; y, c) Eliminación de desmonte de las calles de la ciudad de Caraz;

Estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Dictamen N° 001-2006/MPH-Cz.DURyDC de fecha 03 de enero del 2006, emitida por la Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y Defensa Civil, la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La ejecución de las obras mencionadas en el Dictamen aprobado, se efectuará hasta donde el presupuesto respectivo alcance.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ  
Gustavo Josa Figueroa  
SECRETARIO GENERAL



GERENCIA MUNICIPAL  
ALDO GARCIA WOLBERTO  
ALCALDE PROVISIONAL